

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del «Máster Universitario en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales» es adecuada.

La Institución especifica correctamente toda la información requerida en relación a la Universidad solicitante y el centro responsable, la modalidad de la enseñanza, la oferta de plazas de nuevo ingreso y los criterios y requisitos de matriculación.

Justificación

Se pone de manifiesto el interés del título en relación a la planificación de las enseñanzas en el mapa universitario. El «Máster Universitario en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales» con diferentes modificaciones se viene impartiendo desde el año 2005. En la justificación, se constata la tradición de la UAB en el mapa universitario de Catalunya y la potencialidad interna de la institución para desarrollar la propuesta.

El diseño del máster se basa en la propia experiencia, por lo que se recomienda tener en cuenta otras referencias externas para próximas modificaciones o ediciones del máster.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico. El «Máster Universitario en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales» plantea muy claramente el investigador que quiere formar a través de los objetivos generales a alcanzar, así como de los específicos que también aparecen desarrollados.

Acceso y admisión de estudiantes

La información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a las vías y requisitos de acceso se valora positivamente. Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso; las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados; y los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos son los generales de la UAB:

Los criterios de selección están definidos aunque se recomienda que en el caso de que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, se prioricen las titulaciones más afines a la teoría de la literatura y literatura comparada, y en segundo lugar a los diversos estudios con contenidos literarios.

El Máster está orientado a titulados de las disciplinas afines a las Humanidades, ciencias sociales y jurídicas, no está previsto la impartición de complementos de formación en el caso de estudiantes de otras ramas.

Planificación de las enseñanzas

El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título. El máster se estructura en 20 créditos obligatorios, 30 optativos y 10 al Trabajo de Fin de Máster. Se recomienda modificar la denominación del módulo obligatorio: “Metodología” que se solapa con la denominación del segundo módulo obligatorio “Literatura comparada: problemas y métodos”, por otra como por ejemplo: Metodologías de la Teoría de la Literatura.

Se valoran positivamente las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y supervisión que están claramente definidos.

No están previstas acciones de movilidad para los estudiantes de este Máster.

Personal académico

El personal académico y el personal de apoyo a la docencia disponible son suficientes y pertinentes en relación a las características del título y al número de estudiantes. En el caso del

personal académico, se especifican los proyectos competitivos, los grupos de investigación adscritos y las revistas en las que publica.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad, así como su previsión son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Se valora positivamente la justificación de los resultados previstos, en referencia a sus valores cuantitativos, basándose en los datos de tres cursos, faltarían los datos del último curso 2009-2010. Se evalúa favorablemente el enfoque de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

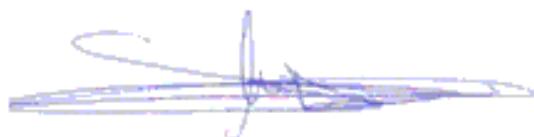
Sistema de garantía de la calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

Se especifica el máster que se extingue. No se presenta procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes del planes de estudios existentes, pero la universidad garantiza su finalización.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 18/10/2011